

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco; a 3 de mayo de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO TABASCO.
P R E S E N T E.**

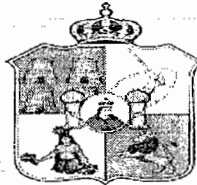
La suscrita Diputada Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este órgano legislativo, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), más de 168 millones de niños en edad escolar en todo el mundo se perdieron el aprendizaje en clase, ante el cierre de las escuelas durante más de un año, debido a la pandemia de COVID-19. Además, alrededor de 214 millones de niños, uno de cada siete alumnos en todo el mundo, se perdieron más de las tres cuartas partes de su aprendizaje presencial; mientras que más de 888 millones continúan enfrentando interrupciones en su educación debido al cierre total y parcial



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

de sus escuelas. Es decir, el cierre de las escuelas por la pandemia de COVID-19, en más de 160 países, afecta a más de mil millones de estudiantes, de los cuales, según proyecciones más 24 millones de estudiantes desde primaria hasta universidad podrían abandonar las clases.

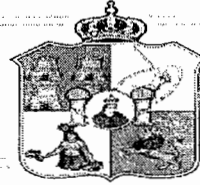
Respecto a este tema, y con base en estos alarmantes datos, el Secretario General de la ONU António Guterres, ha pedido a los gobiernos del mundo, que en cuanto hayan controlado la transmisión local de COVID-19, se centren en reabrir las escuelas de manera segura para evitar una catástrofe generacional; ya que vivimos un momento determinante, en el que las decisiones que los gobiernos tomen sobre este tema, tendrán un efecto duradero para las perspectivas de desarrollo de los países, ya que esto puede desperdiciar un potencial humano incalculable, minar décadas de progreso y exacerbar las desigualdades.

En México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), prevé que 1.4 millones de estudiantes no regresarán a clases en el curso escolar 2020-2021. Y se estima estima que un 15% de los alumnos no continuarán sus estudios en el nivel medio superior, el mismo porcentaje que se proyecta en la matrícula de jóvenes registrados en educación superior y posgrado. Informe que no abarca a los alumnos de primaria, pues tradicionalmente no ha habido abandono escolar en el nivel básico en nuestro país.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021

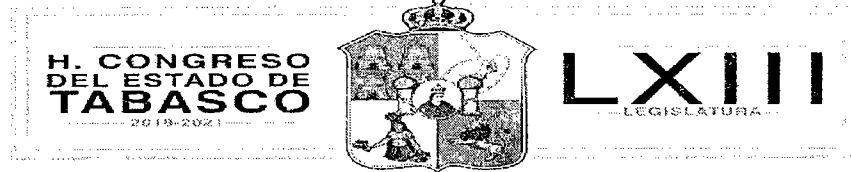


LXIII
LEGISLATURA

Como vemos, el cierre de escuelas por esta pandemia, ha traído graves consecuencias para el aprendizaje y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes; ya que impacta en el desarrollo su personalidad e identidad, así como en sus capacidades físicas e intelectuales. Otro dato importante, es el hecho que las clases a distancia a quienes más han afectado es a niñas, niños y jóvenes pertenecientes a grupos vulnerables, que por no contar con los medios tecnológicos necesarios para ello, no lograrán finalizar el presente ciclo escolar o no se inscribirán en el siguiente ciclo.

Ante ello, la reapertura gradual de las escuelas debe ser una prioridad; para que nuestras niñas, niños y jóvenes, puedan ejercer plenamente su garantía constitucional a la educación, que les permita tener acceso al aprendizaje necesario para desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales, favoreciendo su integración social; porque la educación es una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de todas las poblaciones del mundo.

En esta materia, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha señalado que la reapertura de las instituciones educativas de todos sus niveles en México, está sujeta a las resoluciones sanitarias del gobierno federal, que considera que el regreso a clases debe darse sólo cuando el semáforo epidemiológico sea verde. Por ello, el Gobierno de la República, ha



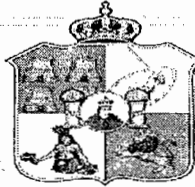
priorizado el acceso a la vacuna contra el COVID-19, a docentes de todos los niveles; con el objeto de que nuestro país pueda darse el regreso a clases presenciales, en aquellas entidades con semáforo epidemiológico en verde, en forma gradual, aplicando y respetando las medidas de higiene y prevención, establecidas por las autoridades educativas y de salud.

Por lo antes expuesto, considero necesario que este órgano legislativo, en aras de garantizar la salud de las y los tabasqueños, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, realice un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Estado, con el objeto de que diseñe un plan, para que cuando se dé el regreso gradual a clases presenciales en nuestra Entidad, se lleve a cabo en forma ordenada, respetando los protocolos y medidas que al respecto dicten las autoridades sanitarias, que permita dar certeza y seguridad a las y los maestros, alumnos y personal administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, en todos sus niveles, ante posibles contagios de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, diseñe un plan para el regreso gradual a clases presenciales en todos los niveles educativos en la Entidad, en el que se respeten íntegramente los protocolos que dicten las autoridades sanitarias, para prevenir posibles contagios de COVID-19, y se tomen las medidas necesarias con la finalidad de garantizar la salud de las y los maestros, alumnos y personal administrativo, de instituciones públicas y privadas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención.

ATENTAMENTE

**DIP. PERLA CLARA DE ROCÍO PÉREZ DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, EN LA LXIII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**